**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SGOB-105-2021**

Montería, diciembre de 2021

Señora
**MÓNICA LILIANA CARMONA CASADIEGO**
**C.C. No. 1.032.439.147 de Bogotá**

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – INVITACIÓN PÚBLICA CMC-SGOB-105-2021.



**CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número No 79.969.238 de Bogotá DC, quien obra en calidad de Alcalde Municipal del **MUNICIPIO DE MONTERÍA** con NIT: 800.096.734-1 entidad territorial de orden local, como consta en el acta de posesión de fecha 1 de enero de 2020, en uso de sus facultades constitucionales y legales, quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO**, le informa a **MÓNICA LILIANA CARMONA CASADIEGO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.439.147 expedida en Bogotá, quien actúa en nombre propio y en adelante será "EL CONTRATISTA", que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de Mínima Cuantía N° CMC-SGOB-105-2021.

El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

**PRIMERA: OBJETO:** AMPARAR EL DESARROLLO DE ACCIONES TENDIENTES A LA PROMOCIÓN Y GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

**SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. CMC-SGOB-105-2021, los cuales hacen parte integral del contrato.

**TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Garantizar la logística y desarrollo de cinco (5) talleres denominados FAMILIAS EMPODERADAS de cuatro (4) horas de duración cada uno, dirigido a mínimo veinte (20) madres, padres, familiares y/o cuidadores de personas en situación de discapacidad, por taller, conforme con el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) del Municipio. Lo anterior con el fin de enseñar estrategias de cuidado que afiancen la autonomía de las personas con discapacidad y garanticen su correcto cuidado y protección dentro y fuera del hogar. Estas actividades se desarrollarán en el teatrino de la Ronda del Sinú y buscan beneficiar a mínimo cien (100) familias.

   Conforme con lo anterior se deberán proveer las siguientes herramientas técnicas y logísticas para la correcta ejecución de la actividad:

| Descripción | Cantidad | Talleres/Horas |
|---|---|---|
| Psicólogo y/o trabajador social con experiencia en proyectos con poblaciones vulnerables | 1 | 20 horas |
| Personal de apoyo logístico para realizar acompañamiento durante el desarrollo de la actividad. | 1 | 20 horas |

| | | |
|---|---|---|
| Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado | 1 | 5 talleres |
| Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz | 1 | 5 talleres |
| Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora) | 1 | 5 talleres |
| Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal | 1 | 5 talleres |
| Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior | 1 | 5 talleres |
| Alquiler de internet inalámbrico Conexión de red de hasta 10M de subida x día | 1 | 5 talleres |
| Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel | 1 | 5 talleres |
| Punto eléctrico o extensiones eléctricas | 3 | 5 talleres |
| Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros) | 1 | 5 talleres |
| Estación de café para 100 personas (greca). | 1 | 5 talleres |



**Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:**

a. Hoja de vida en el formato de la función pública del personal que intervenga en la actividad, con los anexos respectivos.
b. Cinco (5) fotografías a color donde se evidencien los elementos solicitados y el desarrollo de la actividad.
c. Planilla de asistencia al taller debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No. de contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del beneficiado, número de identificación, número de teléfono, firma legible y/o huella, y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).

2. Garantizar la logística y desarrollo de una feria de emprendimiento donde se expongan veinte (20) negocios de personas con discapacidad del Municipio de Montería, la cual se desarrollará durante dos (2) días en un centro comercial de reconocimiento de la ciudad, en los horarios de 10:00 a.m. a 7:00 p.m., Los emprendimientos que participen de esta actividad serán seleccionados por la Secretaría de Gobierno mediante convocatoria abierta realizada a través de las redes sociales del Municipio. Cada uno de los emprendimientos expuestos contarán con la representación de dos (2) personas, una persona con discapacidad y un acompañante sin discapacidad.

   Para el cumplimiento satisfactorio de esta actividad se deberán asegurar los siguientes elementos:

| Descripción | Cantidad | Días/Horas |
|---|---|---|
| Personal de apoyo logístico para realizar acompañamiento durante el desarrollo de la actividad. | 3 | 2 días |
| Sonido activo (Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado | 1 | 2 días |
| Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz | 2 | 2 días |
| Alquiler de computador portátil con memoria de 4GB, pantalla de 14" resolución HD, con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI | 1 | 2 días |
| Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medidas 7" (210 cm) | 20 | 2 días |
| Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm (Dos sillas por emprendimiento) | 40 | 2 días |
| Alquiler de stand de 2mtx2mts con banner de 12gr de cada expositor para su identificación | 20 | 2 días |
| Internet de 20 megabytes x día (incluye instalación y soporte técnico) | 1 | 2 días |
| Alquiler planta eléctrica 93.000KVA por día | 1 | 2 días |

| | | |
|---|---|---|
| Punto eléctrico o extensiones eléctricas | 21 | 2 días |
| Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros) | 1 | 2 días |
| Estación de café para 100 personas (greca). | 1 | 2 días |

**Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:**
**a.** Hoja de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos y planilla de seguridad social de acuerdo a su vinculación.
**b.** Veinte (20) fotografías a color donde se evidencien los elementos solicitados y el desarrollo de la actividad.
**c.** Video fílmico de mínimo cinco (5) minutos donde se evidencie el desarrollo del evento.



3. Garantizar la logística y desarrollo de una jornada deportiva y recreativa dirigida a mínimo treinta y cinco (35) personas con discapacidad del Municipio de Montería, las cuales serán seleccionadas mediante convocatoria liderada por el Comité de Discapacidad de Montería y el programa de discapacidad e inclusión social del Municipio, para lo cual se trabajarán siete (7) deportes por estaciones, que serán Boccia, Goalball, Para Atletismo, Fútbol, Ajedrez, Voleibol Sentado, para Bádminton. Esta actividad tendrá una duración de cuatro (4) horas y se realizará en la Villa Olímpica de Montería.

Para el cumplimiento satisfactorio de esta actividad se deberán asegurar los siguientes elementos:

| Descripción | Cantidad | Jornadas/Horas |
|---|---|---|
| Profesional en educación física, recreación y deportes. | 3 | 4 horas |
| Personal de apoyo logístico para realizar acompañamiento durante el desarrollo de la actividad. | 2 | 4 horas |
| Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado | 1 | 1 jornada |
| Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz | 3 | 1 jornada |
| Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional | 7 | 1 jornada |
| Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros) | 1 | 1 jornada |
| Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm (Cinco sillas por carpa) | 35 | 1 jornada |
| Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm | 7 | 1 jornada |
| Punto eléctrico o extensiones eléctricas | 7 | 1 jornada |

**Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:**
**a.** Hoja de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos y planilla de seguridad social de acuerdo a su vinculación.
**b.** Veinte (20) fotografías a color donde se evidencien los elementos solicitados y el desarrollo de la actividad.
**c.** Video fílmico de mínimo cinco (5) minutos donde se evidencie el desarrollo del evento.

**b. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato.
2. Suministrar los elementos logísticos y personal de acuerdo a las especificaciones y condiciones económicas contenidas en el estudio y a la propuesta presentada.
3. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
4. Utilizar los elementos y el recurso humano necesario para la ejecución del presente objeto contractual.
5. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL).

6. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
7. Cumplir con los protocolos de bioseguridad exigidos por los decretos reglamentarios.
8. Las demás que se deriven del objeto y de la naturaleza del contrato y las demás contenidas en el estudio previo.

**CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** La entidad está obligada a:

a. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
b. Suministrar la información y datos precisos referentes a las características de lo requerido
c. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
d. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
e. Supervisar la debida, adecuada y oportuna ejecución del contrato, el cual será efectuado por la Secretaría de Gobierno Municipal.



**QUINTA: RESPONSABILIDAD:** El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

**SEXTA: VALOR:** El valor del presente contrato es la suma de **VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($21.396.307),** incluye todos los impuestos que se puedan generar con la celebración del contrato.

**SÉPTIMA: FORMA DE PAGO**. El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) pago único al final, previa presentación de informe final por parte del contratista, cuenta de cobro, acompañada del informe final de cumplimiento por parte del supervisor, certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Para el pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.

**Nota**: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

**OCTAVA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El plazo para la ejecución del presente contrato será de **OCHO (8) DÍAS**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

**NOVENA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.21001925 de fecha 16 de noviembre del año 2021, por valor de $77.224.710 M/CTE expedido por la Jefe de presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Montería.

**DÉCIMA**: **SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la Secretaría de Gobierno Municipal.

**DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS**: El Municipio estima conveniente como mecanismo de mitigación ante la ocurrencia de los riesgos estimados en el capítulo VII de la Invitación Publica, la expedición a favor del mismo de una garantía única consistente en póliza librada por Compañía de Seguros legalmente autorizada, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato, con los siguientes amparos:



| AMPARO | RIESGOS QUE AMPARA | CUANTÍA | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | **1)** El incumplimiento total o parcial del contrato imputable al contratista; **2)** Cumplimiento tardío o defectuoso del contrato imputable contratista, **3)** El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. | Diez por ciento 10% del valor del contrato. | Por un término igual al del contrato y hasta seis (6) meses más. |
| Calidad del servicio | Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio. | Diez por ciento 10% del valor del contrato. | Por un término igual al del contrato y hasta seis (6) meses más. |
| Salarios, prestaciones e indemnizaciones | Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados del no pago de prestaciones sociales. | Diez por ciento 10% del valor del contrato | Por un término igual al del contrato y hasta tres (3) años más. |

**DÉCIMA SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba y el Domicilio contractual es el Municipio de Montería.

**DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere el Registro Presupuestal correspondiente y a la aprobación de las garantías requeridas.

**DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

ORIGINAL FIRMADO

**CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANÍN**
ALCALDE
**MUNICIPIO DE MONTERÍA**

Proyecto: Fallon Miranda G.- Abogada Contratista.
Revisó Jurídicamente: Katya Cabrales B.-Asesora Externa contratación.
Vo.Bo: Claudia Espitia Bru-Jefe de Oficina Jurídica